

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias del Trabajo (Huelva)• Facultad de Ciencias Experimentales (Huelva)
Universidad/es participante/s	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación **FAVORABLE**.

La Universidad procede a solicitar una nueva modificación en la cual se aceptan y corrigen todas las observaciones que se realizaron por parte de la Agencia en el informe desfavorable recibido en abril de 2012. De acuerdo con esta solicitud, se procede a la revisión de las modificaciones incorporadas y atendidas en la memoria.

- Competencias.

Se han incluido las competencias CE-8.2 y CE-8.3 en el apartado de Competencias

Específicas de la asignatura Metodología de Investigación: Epidemiología Laboral (apartado 5.5.1.5.3). **Se acepta la modificación.**

Se elimina la Competencia CE-11 del listado general de Competencias Específicas, del apartado 3.3 de la aplicación de Verificación y del apartado 5.5.1.5.3 de la aplicación de Verificación, en el que se incluía como competencia específica del Trabajo fin de Máster. **Se acepta la modificación.**

Se han definido las competencias específicas de las Especialidades Optativas, incluyéndolas en el apartado Resultados del Aprendizaje de cada una de ellas (Apartado 5.5.1.2). **Se acepta la modificación.**

- Reconocimiento y transferencia de créditos.

Se ha incluido en el apartado 4.4. de la aplicación de Verificación (Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos), una tabla comparativa del título propio y el máster universitario que se propone, donde se identifican las asignaturas del Máster Universitario que se propone y su correspondencia con las del Título Propio extinguido. **Se acepta la modificación.**

- Planificación de las Enseñanzas.

Se adjunta un Nuevo Plan de Estudios en el apartado 5.1. Descripción del Plan de Estudios, en el que se modifica la Materia Optativa II del Módulo II, contemplando las prácticas externas obligatorias incluyendo la elaboración de una Memoria o Informe Profesional de Prácticas. **Se acepta la modificación.**

Se ha modificado en la aplicación informática, la distribución temporal de las asignaturas en los dos cuatrimestres en sus apartados correspondientes, (5.5.1.1.1 de la asignatura Formación y Técnicas de Comunicación y Negociación); quedando la distribución temporal con 27 ECTS en el primer cuatrimestre y 33 ECTS en el segundo. Debe tenerse en cuenta respecto a esta modificación sobre la distribución temporal que se va a realizar de forma transitoria para informar a los estudiantes de este cambio para salvaguardar sus derechos. **Se acepta la modificación.**

Se han corregido los créditos relacionados con la investigación, incluyendo un taller para la elaboración de proyecto de investigación en la asignatura de Metodología de la investigación: epidemiología laboral que pasa a tener un total de 5 créditos ECTS. **Se acepta la modificación.**

Se definen los contenidos del trabajo de Fin de Máster y se establecen los criterios del sistema de evaluación del Trabajo Fin de Máster. **Se acepta la modificación.**

- Procedimiento de Adaptación.

Se ha modificado el apartado 10.2. Procedimiento de Adaptación, ajustando el número de créditos de la asignatura Metodología de la Investigación: Epidemiología Laboral, al Plan de Estudios y se han incluido dos tablas comparativas de adaptación, una del Título Propio al Máster Universitario propuesto (Curso académico 2011-2012) y otra del Máster Universitario verificado por el procedimiento abreviado (Curso académico 2008-2009), al propuesto actualmente (Curso académico 2011-2012). Entre las modificaciones realizadas en el procedimiento de adaptación, se incluyen tanto las Prácticas por especialidad, como el Trabajo Fin de Máster, que en todo caso será obligatorio y no es susceptible de reconocimiento. **Se acepta la modificación.**

En Sevilla, a 17/10/2012



Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente